

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

|              |          |
|--------------|----------|
| Un mes.....  | 1 peseta |
| Tres id..... | 3        |
| Seis id..... | 6        |
| Un año.....  | 12       |

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 12.

*Obras públicas.—Expropiaciones.*

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública y 23 del reglamento para su ejecución, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de Sepúlveda á Atienza, en término municipal de Albendiego, á fin de que los interesados en la misma puedan, en el plazo de quince días, exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.

El Gobernador,  
**Mariano Ripollés.**

**OBRAS PUBLICAS.—PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se expropian fincas en término municipal de Albendiego, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza.

**Propietarios y Apoderados.**

Clase de las fincas, tierras de labor.

- 1 Domingo de la Cruz, su dueño.
- 2 Mateo Aparicio, id.
- 3 Miguel Luengo, id.
- 4 Estefanía del Olmo, id.

- 5 Jorge Romero, id.
- 6 Eusebio Redondo, id.
- 7 Marcelino Nuñez, id.
- 8 Manuel Sanz Redondo, id.
- 9 Manuel Sanz Luengo, id.
- 10 Miguel Romero, id.  
Tierras de labor.
- 11 Mariano Olalla, Miguel Romero.
- 12 Santos Luengo, su dueño.
- 13 Lorenzo Romero, id.
- 14 Genaro Martin, id.
- 15 Dionisio Romero, id.
- 16 Santiago Luengo, id.
- 17 Lorenzo Romero, id.
- 18 Blas Parra, id.
- 19 Raimundo Sanz, id.
- 20 Esteban Alonso, id.
- 21 Felipe Redondo, id.
- 22 Genaro Martin, id.
- 23 Nicolás Aparicio, id.
- 24 Rufino Olalla, id.
- 25 Nicolás Noguerales, id.
- 26 Genaro Martin, id.
- 27 Jacinto Nuñez, id.
- 28 Lino Luengo, id.
- 29 Victor Luengo, Francisco Aparicio.
- 30 Celedonio Romero, su dueño.
- 31 Simón Chicharro, id.
- 32 Ignacio Montero, id.
- 33 Victoria Nuñez, id.
- 34 Ignacio Luengo, id.
- 35 Doroteo Sanz, id.
- 36 Juan Parra, id.
- 37 Raimundo Sanz, id.
- 38 Antonio Perez Chicharro, id.
- 39 Felipe Redondo, id.
- 40 Raimundo Sanz, id.
- 41 Mateo Luengo, id.
- 42 Celedonio Redondo, id.
- 43 Miguel Luengo Ranz, id.



Núm.  
de  
orden.

- 44 Ignacio Luengo, id.  
 45 Miguel Luengo Ranz, id.  
 46 Fulgencio Aparicio, id.  
 47 Celedonio Romero, id.  
 48 Jorge Romero, id.  
 49 Rufino Olalla, id.  
 50 Miguel Nuñez, id.  
 51 Ignacio Luengo, id.  
 52 Domingo Parra, id.  
 53 Anselmo Luengo, id.  
 54 Miguel Luengo Romero, id.  
 55 Rufino Olalla, id.  
 56 Celedonio Romero, id.  
 57 Fulgencio Aparicio, id.  
 58 Lorenzo Romero, id.  
 59 Raimundo Sanz, id.  
 60 Felipe Redondo, id.  
 61 Eusebio Redondo, id.  
 62 Antonio Perez Chicharro, id.  
 63 Pascual Luengo, id.  
 64 Santiago Luengo, id.  
 65 Antonio Perez Olalla, id.  
 66 Lorenzo Romero, id.  
 67 Eladio Nuñez, id.  
 68 Isidora Nuñez, id.  
 69 Mateo Alonso, id.  
 70 Lorenzo Romero, id.  
 71 Francisco Sanz, id.  
 72 Anacleto Redondo, id.  
 73 Manuel Sanz Redondo, id.  
 74 Simeón Chicharro, id.  
 75 Carlos Chicharro, id.  
 76 Simeón Chicharro, id.  
 77 Felipe Montero, id.  
 78 Martín Cabellos, id.  
 79 Doroteo Sanz, id.  
 80 Marcelino Romero, id.  
 81 Antonio Aparicio, id.  
 82 Francisco Romero y Romero, id.  
 83 Antonio Romero, id.  
 84 Eugenio Sanz, id.  
 85 Isidoro Nuñez, id.  
 86 Simeon Chicharro, id.  
 87 Carlos Chicharro, id.  
 88 Juan Alonso, id.  
 89 Antonio Perez, id.  
 90 Casto Montero, id.  
 91 Santos Luengo, id.  
 92 Pascual Luengo, id.  
 93 Isidora Nuñez, id.  
 94 Carlos Chicharro, id.  
 95 Domingo Parra, id.  
 96 Saturio Esteban, id.  
 97 Fulgencio Aparicio, id.  
 98 Felipe Aparicio, id.  
 99 Antonio Redondo, id.  
 100 Fermín Parra, id.  
 101 Raimundo Sanz, id.  
 102 Pascual Luengo, id.  
 103 Isidoro Alonso, id.  
 104 Lorenzo Romero, id.  
 105 Hermenegildo Alonso, id.  
 106 Antonio Cabellos, id.  
 107 Felipe Montero, id.  
 108 Genaro Martín, id.  
 109 Doroteo Sanz, id.  
 110 Rufino Olalla, id.  
 111 Doroteo Sanchez, id.  
 112 Antonio Aparicio, id.  
 113 Marcelino Romero, id.  
 114 Marcelino Nuñez, id.  
 115 Esteban Alonso, id.

- 116 Manuel Sanz, id.  
 Eriales.  
 117 Anselmo Luengo, id.  
 118 Marcelino Nuñez, id.  
 119 Francisco Parra, id.  
 120 Raimundo Martín, id.  
 121 Gabriel Romero, id.

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrubia ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 226 del Catálogo, denominado Matilla y Valdeherrero.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110, de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse, los que se expresan á continuación.

60 mayores.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1737

El día 30 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Robledillo de Mohernando ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 301 del Catálogo, denominado Dehesa boyal.

El tipo de la subasta es de 105 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

30 vacuno.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1732

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Millana ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 257 del Catálogo, denominado Cerrajones.

El tipo de la subasta es de 369 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

38 vacuno, 88 mayores y 11 menores.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1736

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Brihuega ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte 37 del Catálogo, denominado Monte Menor.

El tipo de la subasta es de 180 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

30 vacuno y 30 mayores.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1733

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Centenera ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 107 del Catálogo, denominado Rebollar.

El tipo de la subasta es de 120 pesetas, la época del

aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º de Septiembre pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

20 vacuno y 20 mayores.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1734

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Zarzuela de Jadraque ó quien haga sus veces la segunda subasta de pastos del monte núm. 41 de los Enajenables, denominado Dehesa de los Rubiales.

El tipo de la subasta es de 148 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

30 vacuno, 10 mayores y 12 menores.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —1735

### Ayuntamientos constitucionales.

#### GUADALAJARA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia su provisión á fin de los que deseen aspirar á la misma presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación durante el término de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde Presidente, José Lopez Cortijo.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramon Corrales, Secretario interino. —1748

Con objeto de contratar el servicio de extracción de basuras que produzca el barrido de calles de esta ciudad, durante el ejercicio económico de 1895-96, este Ayuntamiento ha tenido á bien señalar el viernes 24 del corriente y hora de la una de su tarde, para celebrar la correspondiente subasta pública, que tendrá lugar en estas Casas consistoriales.

En la Secretaría municipal se manifestará el pliego de condiciones á cuantas personas deseen interesarse en dicha contrata

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramon Corrales, Secretario interino. —1746

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el viernes 24 del corriente y hora de las doce de su mañana, para arrendar en subasta pública, que se celebrará en estas Casas consistoriales los lavaderos de San Roque, Santa Ana, La Guarrina y Alamin, por todo el año económico de 1895-96, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en dichos arriendos.

Guadalajara 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramon Corrales, Secretario interino. —1747

#### RIVA DE SAELICES.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa y asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de todas especies de consumos para el ejercicio económico de 1895-96, se ha señalado para el primer remate el día 15 del actual y hora de las diez de su mañana, y si éste no tuviese éxito, se celebrará otro segundo remate el día 25 del corriente, á la expresada hora, en esta Casa Consistorial, bajo las bases y condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el acto del remate.

Riva de Saelices 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Sancho. —1750

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría, por término de ocho días, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el año económico de 1895-96.

La matrícula industrial para igual periodo que el anterior.

El padrón de cédulas personal para el expresado año económico.

#### BAÑUELOS.

En esta Secretaría se hallan terminados y expuestos al público desde el día 10 al 17 del actual, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria para 1895-96.

Y la matrícula industrial para dicho año.

Pueden los contribuyentes examinar dichos documentos en el indicado plazo y presentar cuantas reclamaciones crean justas.

Bañuelos 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Dionisio Castillo. —1758

#### VILLANUEVA DE LA TORRE.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

El día 26 del actual, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sala de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo de pesas y medidas para el año económico de 1895-96, bajo el tipo de 350 pesetas, si no hubiese licitadores, se verificará otra á los ocho dias.

Villanueva de la Torre 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro de la Muela. —1761

#### ARAGONCILLO.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de 18 dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Igualmente lo está la matrícula industrial para dicho año.

Aragoncillo 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Telesforo Galan. —1764

#### ESCARICHE.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales ni subasta á venta libre, este Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo con venta exclusiva, de todas las especies de consumos para el año 1895-96, bajo el tipo de 698'44 pesetas, celebrándose la primera subasta el 17 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría; si en esta no hubiese licitador se celebrará otra el 25, y caso necesario, la tercera el 3 de Junio á igual hora.

Escariche 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Tomás del Moral. —1766

#### EL POBO.

No habiendo dado resultado favorable las subastas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos en el año 1895-96, y estando acordado por

el Ayuntamiento y Junta de asociados para este caso, el arriendo á la exclusiva de líquidos y carnes, se anuncia la primera subasta para el día 12 del actual y hora de las doce á las dos de la tarde, bajo el tipo y pliego de condiciones formado al efecto.

Si la primera subasta fuese negativa por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 20 del corriente á la misma hora, y si tampoco se realizase el arriendo por idénticas causas, se celebrará la tercera y última el día 28 de dicho mes de Mayo, en las Casas consistoriales.

El Pobo 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Agustín Sarz. —1793

#### PASTRANA.

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 33 y 42 de la Instrucción de recaudadores, fecha 12 de Mayo de 1888, se hace saber á los contribuyentes en este término municipal, que la recaudación del cuarto trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial de esta villa, estará abierta en las Casas consistoriales en los días 13 al 24 del corriente mes, de ocho á doce de la mañana.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia á los efectos del citado Reglamento.

Pastrana 9 de Mayo de 1895.—Claudio Bachiller.—P. S. M.—José María Guijarro. —1767

#### OCENTEJO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el arriendo con venta exclusiva al pormenor, en los grupos de líquidos y carnes que comprende la tarifa oficial, para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año 1895-96, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, el día 14 del actual y hora de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones y rectificación de los precios de venta de los tipos que sirvieron en la anterior que obran en el expediente, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes de Canredondo, Canales del Ducado y Sacecorbo, se sirvan dar á este anuncio en sus localidades la publicidad debida para conocimiento de su vecindario, conforme se previene.

Ocentejo 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eusebio Buendía. 1749

#### LEDANCA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Ledanca 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Salustiano Iñigo. —1773

#### ROMANONES.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Romanones 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Fernandez. —1774

#### CONGOSTRINA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895

á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Congostrina 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Julian Domingo. —1776

#### MORATILLA DE LOS MELEROS.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Moratilla de los Meleros 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manrique Garcia. —1777

#### BALBACIL.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Balbacil 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde.—Por orden.—Crisóstomo Valenciano. —1778

#### SIGUENZA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Sigüenza 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Almazan. —1779

#### ALMOGUERA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de este término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del presente ejercicio económico, se llevará á efecto en las Casas Consistoriales de esta villa en los días 15, 16 y 17 del actual mes, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Lo que se anuncia por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento de todos los contribuyentes en esta, tanto vecinos como forasteros. Se suplica á los señores Alcaldes de Albares, Fuentenovilla, Mazuecos, Mondejar, Pozo de Almoguera y Yebra, dén la mayor publicidad al presente anuncio, empleando para ello los medios que tengan de costumbre en cada localidad.

Almoguera 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Gumersindo Villalva.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Anós. —1718

#### RIVARREDONDA.

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial del actual ejercicio, se verificará los días 15 y 16 del corriente mes en el local acostumbrado, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

Los contribuyentes inscritos en dichos repartimientos, tanto vecinos como forasteros, pueden presentarse con oportunidad á satisfacer sus cuotas.

Rivarredonda 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Garcia Diaz. —1744

#### AZAÑON.

En los días 17 y 18 del mes corriente, tendrá lugar la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial y la de la riqueza urbana, del cuarto trimestre del corriente año económico, desde las nueve á las doce de la mañana, en este distrito y domicilio del recaudador Don Pantaleon Gil, calle de las Parras, núm. 8.

Lo que se hace saber por medio del presente, para co-

conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Azañón 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Gabino del Val.—A. Rebollo, Secretario. —1694

#### VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre, en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se arriendan los derechos de carnes y líquidos en junto, con venta á la exclusiva, correspondientes al año económico de 1895-96. El primer remate tendrá lugar en la Sala consistorial el día 18 del corriente mes, hora de seis á siete de la mañana; el segundo el día 27 del mismo á las diez de la mañana, y el tercero (si fuere necesario) el día 3 de Junio próximo á las dos de la tarde, todos con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Valfermoso de las Monjas 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Bermejo. —1690

#### EL CASAR DE TALAMANCA.

Desde esta fecha y por término de quince días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1893-94, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen, pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

El Casar de Talamanca 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Angel Sacristán. —1686

#### PALANCARES.

Desde 1.º de Julio próximo se halla vacante la plaza de Ministrante de este pueblo. Su dotación es la de tres medias de centeno, dos arrobas de patatas, una carga de leña y 50 céntimos de peseta en metálico de cada uno de los 53 vecinos que constituyen la localidad, siendo cobrado el centeno y patatas en las épocas de recolección por el agraciado, la leña en cuatro plazos y el metálico al vencimiento del contrato, quedando también de su cuenta la rasura.

Las solicitudes serán remitidas á esta Alcaldía hasta fin del mes actual.

Palancares 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Primitivo Ranz. —1685

#### ARANZUEQUE.

En los días 17, 18 y 19 del corriente mes, tendrá lugar en esta villa la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del presente año económico, de las contribuciones territorial é industrial, en el local de la Sala consistorial, de nueve de la mañana á tres de la tarde, y el periodo decenal desde el 20 al 29 del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes.

Aranzueque 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Pícazo. —1682

#### HURTOS.

El día 19 de los corrientes y horas de las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de los instrumentos de pesas y medidas de esta villa, durante el próximo ejercicio de 1895-96, bajo el tipo de 200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en esta Secretaría; y si ésta no ofreciese resultado, se celebrará la segunda el día 26, a la misma hora y sitio que la anterior, con la baja de un 10 por 100.

Hurtos 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Segundo García. —1710

#### TORRECUADRADA DE VALLES.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico actual, á cargo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa consistorial del mismo en los días 18, 19 y 20 del corriente mes, durante los cuales y horas de nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, pueden los contribuyentes presentarse á satisfacer sus cuotas si quieren evitarse incurrir en los recargos de instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente, para

conocimiento del vecindario y contribuyentes forasteros.

TorreCuadrada de Valles 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Feliciano Camacho.—P. S. M.—Salvador Montero, Secretario. —1709

#### ALBALATE DE ZORITA.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de este distrito, perteneciente al cuarto trimestre del actual año económico, tendrá lugar en las Casas consistoriales en los días 13, 14 y 15 del actual, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde; advirtiéndose que el periodo decenal empezará á contarse desde el día 18 hasta el 28 inclusive, por tener precisamente que terminar dentro del corriente mes, según lo dispuesto por el Sr. Tesorero de Hacienda de acuerdo con el Sr. Delegado.

Asímismo se hace saber: Que la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año próximo venidero de 1895-96, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, por término de diez días, con arreglo á la ley.

Igualmente se hace saber: Que el repartimiento de la contribución territorial por la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente á esta villa y año económico de 1895-96, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial, con arreglo á las instrucciones vigentes.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Pastрана y Almonacid de Zorita, den la mayor publicidad posible al *Boletín* en que aparezca inserto el presente.

Albalate de Zorita 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Villalba.—P. S. M.—Joaquín Ballesteros, Secretario. —1716

#### HENCHE.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arrendamiento á venta libre de las especies de consumos para el año económico de 1895 á 96; tendrá lugar la primera subasta el día 7 del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana en la Sala de sesiones de esta corporación, y caso de no haber licitador, tendrá lugar la segunda y última el día 14 en el sitio y hora expresados para la primera, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de las subastas.

Henche 28 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eustaquio de Pedro. —1803

#### HIENDELAENCINA

Por el vecino de este pueblo Manuel Navarro Oraso, se me dá parte en el día de hoy, de que su cuñado José Alcaráz Berná, de las señas que á continuación se expresarán, desapareció de esta población en la mañana del día 3 del actual sin que se sepa la dirección que pudo tomar, y sin que á pesar de las diligencias hechas en su busca, se haya podido averiguar su paradero hasta la fecha. Por tanto, suplico á las Autoridades tanto civiles como militares de la provincia, practiquen en sus jurisdicciones, cuantas diligencias sean necesarias para conseguir la busca del referido José, y caso de ser habido lo pongan en mi conocimiento.

Hiendelaencina 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Alejandro Arriola. —1772

*Señas de José Alcaráz Berná.*

Casado, edad 56 años, estatura regular, color moreno, pelo cano, barba cana y pob'ada, viste pantalón mahon gris, chaqueta pana rayada, chaleco como el pantalon, camisa de color, calcetines blancos de lana, alpargatas abiertas, gorra piel de nutria, lleva cédula personal de la clase 11.ª núm. 425.

#### ROMANONES.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de esta villa, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico 1894-95, se verificará en los días 21 y 22 del presente mes, de ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y efectos correspondientes.

Romanones 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Fer-

nandez.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Redondo y Sanz.  
—1681

#### POYOS.

El padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio económico de 1895-96, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, á contar desde esta fecha, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlos y producir contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Poyos 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Torrecilla.  
—1662

#### PEÑALVER.

Sin éxito las dos subastas á venta libre del arrendamiento de consumos de este pueblo para el año económico de 1895-86, este Ayuntamiento ha acordado se celebren tres subastas á la exclusiva, teniendo lugar la primera el día 19 del actual, la segunda el 26 y la tercera el 2 de Junio próximo, horas de diez á doce del día, local, Casa consistorial, sita en la Plaza pública y bajo el tipo y demás que obra en el pliego de condiciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos colindantes á éste, dén la mayor publicidad á este anuncio.

Peñalver 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde Presidente, Manuel de la Fuente.  
—1675

#### SACECORBO

En los días 19 y 20 del actual, tendrá lugar en esta villa de nueve de la mañana á tres de la tarde, la recaudación de la contribución territorial é industrial del cuarto trimestre del ejercicio de 1894 á 95, y cuyo acto se verificará en la Casa consistorial de la misma, á cargo del recaudador D. Salustiano Martínez.

Sacecorbo 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Felipe Lucía.  
—1664

#### HORTEZUELA DE OCEN

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre del corriente ejercicio perteneciente á territorial, industrial y urbana de este distrito municipal, tendrá lugar en los días 20 y 21 del actual, desde las siete de la mañana á las tres de la tarde, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento. Lo que se hace saber para que los contribuyentes acudan á satisfacer sus cuotas en tiempo oportuno, advirtiéndoles á los contribuyentes que por hoy no se concede el período decenal, pero sí pueden hacer los pagos hasta el 31 del que rige sin recargos de ningún género.

Hortezuela de Ocen 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Morales.  
—1624

#### TENDILLA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Tendilla 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Isidro Doncel.  
—1743

#### CIRUELAS.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Ciruelas 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rufino García.  
—1745

#### MEMBRILLERA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Membrillera 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Ceferino Fraguas.  
—1751

#### EMBID.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Embid 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Gregorio Baquedano.  
—1752

#### HOMBRADOS.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por termino de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Hombrados 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Miguel Herranz.  
—1753

#### LUZON.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Luzon 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Treviño.  
—1756

#### SIENES.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Sienes 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Andrés del Olmo.  
—1757

#### TORTONDA.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Tortonda 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mateo Villar.  
—1759

#### MANTIEL.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasados no serán oidas.

Mantiel 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano García.  
—1763

#### CARRASCOSA DE HENARES.

El repartimiento de la contribucion sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente, para oír reclamaciones, pasado no serán oidas.

Carrascosa de Henares 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Izquierdo.  
—1765

#### ALBENDIEGO.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de arriendo á venta libre de todas las especies que comprende la tarifa oficial del impuesto general de consumos para el año económico de 1895-96, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 17 de los corrientes de diez á doce de la mañana, en la Sala capitular de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo las dos terceras partes del importe á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y para tomar parte en ella es requisito previo hacer el depósito del 2 por 100 en cualquiera de las formas que establece el vigente reglamento del impuesto.

El remate en su caso, será por un año, quedando obligado el que en definitiva se le adjudique á prestar dentro del plazo de quince días la oportuna fianza, que consistirá

en la cuarta parte del total á que ascienda la licitación, ateniéndose por lo demás á las condiciones del pliego redactado por el Ayuntamiento, que está en la Secretaría á disposición del que quiera examinarlo.

Por término de ocho días, desde la inserción del presente en el periódico oficial, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este término municipal formado para el año económico de 1895-96. Durante el mencionado plazo, los contribuyentes en él inscriptos pueden presentar las reclamaciones que en su derecho estimen pertinentes, entendiéndose que trascurrido no se admitirá ninguna.

Albendiego 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, León Alonso. —1755

#### ADOVES.

No habiendo sido aceptado por los vecinos contribuyentes de este pueblo el encabezamiento gremial voluntario ni haberse presentado licitador á las subastas á venta libre de las especies de consumos celebradas por el Ayuntamiento para cubrir el cupo del viniente año económico de 1895 á 96, apurados dichos medios sin resultado, se ha acordado el medio de la exclusiva para la venta al por menor de los líquidos y carnes frescas y saladas, en la forma prescrita en el capítulo 9.º artículo 70 del Reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, señalando para la subasta el día 1.º del actual, de diez á doce de la mañana, y si á ella no se presenta licitador, se celebrará la segunda el día 23 del mismo, á la hora que la primera.

Caso de no presentarse tampoco postor á la segunda, se procederá á tercera y última el día 31 del expresado mes, todo con sujeción al pliego de condiciones que en el acto estará de manifiesto para conocimiento de los licitadores, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Adoves 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Murciano.—P. S. M.—Santiago Herranz, Secretario. —1760

#### SALMERON.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1895 á 96, se anuncia la primera subasta para el día 18 de los corrientes de diez á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, y en su caso la segunda el día 28 de los mismos á la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y hasta entonces en la Secretaría municipal.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos colindantes á éste, den la mayor publicidad posible al periódico donde aparezca inserto este anuncio.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año económico de 1895-96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Igualmente por el mismo término, se halla expuesto al público en la misma Secretaría, la matrícula del subsidio industrial del año económico de 1895-96, de este término municipal, para oír reclamaciones.

Salmerón 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Toribio Cuéllbras.—P. S. M.—El Secretario, León Lopez. —1768

#### PIQUERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas á venta libre para cubrir con la Hacienda el encabezamiento de consumos, se anuncia para los días 18 y 29 de Mayo, y la tercera el 8 de Junio respectivamente con facultad exclusiva.

Piquerías 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde accidental, Saturnino Rubio. —1754

#### VALDEARENAS.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión voluntaria del que la viene desempeñando; su dotación consiste en 250 pe-

setas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y por la asistencia de seis ú ocho familias pobres; además percibirá el agraciado 190 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas de los vecinos en el tiempo de la recolección, siendo esta cantidad garantizada por una comisión de primeros contribuyentes.

Además contará el agraciado con 42 fanegas de trigo de buena calidad por la asistencia de cuarenta y dos vecinos del inmediato pueblo de Muduex y 50 pesetas por la titular del mismo; ambas cantidades hacen la suma de 300 pesetas y 232 fanegas de trigo.

Distancia el pueblo de Muduex de esta villa un cuarto de legua de buen camino, llano y en vega; el pueblo es sano, de buenas vías de comunicación y dotado de todos los artículos de primera necesidad.

Pueden pedir informes al mismo Médico dimisionario, residente en esta villa.

Los que deseen obtener dicha plaza, dirijan sus solicitudes, acompañadas de los documentos que la ley exige, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Valdearenas 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Esteban.—P. S. S.—El Secretario, Nicanor Santamaría. —1695

#### ALOVERA.

Este Ayuntamiento ha acordado el arrendamiento con venta á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este distrito municipal para el próximo año económico de 1895 á 96, cuya subasta tendrá lugar en un solo acto, en la Sala Consistorial de esta villa, á los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, de diez á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal y en el acto del remate.

Alovera 4 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Boan. —1626

#### ALIQUE.

La matrícula industrial del ejercicio económico de 1895-96, se halla formada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, según previene el artículo 106 del Reglamento de 11 de Abril de 1893; pasado dicho plazo, que empieza á contarse desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, no será admitida ninguna reclamación que se presente.

Alique 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Facundo Alcolea.—P. S. M.—El Secretario, Anastasio Sancho. —1634

#### TENDILLA.

La recaudación del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, se verificará en la Sala Consistorial, los días 24 al 27 del mes actual, ambos inclusive, de ocho de la mañana á tres de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes.

Tendilla 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pablo Lopez Cortijo. —1645

## TORREMOCHA DEL PINAR.

La matrícula industrial de este distrito para el año económico de 1895 á 96, se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial; durante este plazo pueden hacer las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Torremocha del Pinar 1.º de Mayo de 1895.—  
El Alcalde, Eugenio Martinez. —1642

## Juzgados de primera instancia.

## SIGÜENZA.

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que el día 21 del corriente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en audiencia pública de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en concepto de Vocales, y en unión del Cura párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguos de la población, han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas de Jurados en el año actual.

Y para que se haga público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del art. 31 de la Ley de 20 de Abril de 1888, expido el presente en Sigüenza á 4 de Mayo de 1895.—Antonio García Paredes.—El Secretario de Gobierno, Franco Pastor. —1670

## BRIHUEGA.

*Edicto.*

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectiva la multa de 100 pesetas que el Sr. Gobernador civil de esta provincia impuso al Alcalde de Cañizar, por desobediencia á órdenes de dicho Gobierno referentes al pago de los atrasos que adeuda el municipio de dicho pueblo por atenciones de primera enseñanza, mas las costas y gastos que se originen hasta que aquella multa se haga efectiva, he acordado se proceda á la venta en pública subasta de 70 arrobas de vino, embargadas á dicho Alcalde, y que han sido tasadas en tres pesetas arroba, sumando un total de 210 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de los corrientes, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Cañizar, y se advierte no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 7 de Mayo de 1895.—Luis de Adriaensens.—Juan Rodriguez. —1698

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que el día 18 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado, se procederá al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de formar la Junta del partido para la elección de Jurados, bajo la presidencia del Juez que suscribe.

Al propio tiempo, prevengo á los Jueces municipales del mismo, que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 30 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, remitan á este Juzgado en la última quincena del presente mes, copia certificada de las listas de Jurados, formadas por las respectivas Juntas municipales de cada pueblo, para que pueda tener efecto la formación de las listas de los que han de componer los correspondientes á este partido, pues la falta de cumplimiento de este precepto, será castigada irremisiblemente con la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Brihuega á 7 de Mayo de 1895.—Luis de Adriaensens.—El Secretario de gobierno, Juan Rodriguez. —1701

## PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Pastrana.

Los Jueces municipales de los pueblos de este partido, remitirán á este Juzgado previamente dentro de los últimos quince días del corriente mes, copia certificada de las listas de Jurados formadas por las respectivas Juntas municipales de cada pueblo, para que pueda tener efecto la formación de las listas de los que han de componer los correspondientes á este partido. Advirtiéndolo á dichos Jueces municipales que las referidas listas han de contener los nombres y apellidos paterno y materno de los individuos que en las mismas figuren, su profesión, edad, calle y número en que habitan, y si son en concepto de cabezas de familia ó de capacidades.

Dado en Pastrana á 7 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El Secretario de gobierno, Cirilo Librero. —1702

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas impuestas á Pedro Sanchez Catalán, vecino de Fuentelviejo, en la causa que se le siguió por el delito de robo de dinero, se sacan á la venta en pública y judicial subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo alguno, los bienes que le fueron embargados y que se hallan insertos en el periódico oficial de la provincia núm. 30, correspondiente al 11 de Marzo último.

La subasta tendrá lugar el día 31 del actual mes de Mayo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas formalidades que se tuvieron presentes en las celebradas anteriores.

Dado en Pastrana á 6 de Mayo de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Cirilo Librero. —1703

## COGOLLUDO.

Don Juan José Lafuente, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario á asuntos del servicio.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Alcorlo Llorente, vecino de Fuencemillan, en causa por hurto, se sacan á pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que se insertan en el anuncio de 23 de Marzo último para la primera subasta publicada en el *Boletín oficial* de la provincia número 38, correspondiente al 29 de dicho mes, para cuya segunda subasta se señala el día 27 del actual, á las diez de su mañana, con las demás condiciones que en dicho anuncio se expresan.

Dado en Cogolludo á 1.º de Mayo de 1895.—Juan José Lafuente.—Mariano de Frias. —1606

## JUZGADO MUNICIPAL DE MEMBRILLERA.

Don José Villanueva Riofrio, Juez municipal de la misma.

Hago saber: Que por Santiago Andres Andrés, vecino de esta, se me da parte de que el día 6 del corriente mes y hora de las diez á diez y media de su mañana, se ausentó de su casa, en la cual vivía su tío Francisco Alonso Largo, de 73 años, con las señas que abajo se expresarán, sin que hasta la fecha después de haber hecho las gestiones necesarias para su busca haya sido habido.

Por tanto, encargo á todas las autoridades tanto judiciales como civiles en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado municipal, para adoptar las medidas que crea conveniente, en bien de la administración de justicia.

Membrillera 8 de Mayo de 1895.—El Juez, José Villanueva. —1775

*Señas de Francisco.*

Estatura regular, pelo y cejas entrecano, ojos tiernos, viste calzón y chaqueta de pana anoguerado, á medio uso, chaleco de paño fino negro, camisa de lienzo, calzoncillos de retor, faja negra de lana, calzado de zapatos viejos y medias negras de lana, lleva á la cabeza una gorra de pellejo negro á medio uso y una anguarina de paño negro á medio andar, se cree vaya indocumentado.